

No más niños en los semáforos

Ningún peruano puede seguir cerrando los ojos ante la mendicidad infantil ni ante la mafia miserable que, como ha denunciado nuestro Diario, alquila a niños por diez soles para colocarlos en las calles de Lima, negociar con las limosnas que recogen y obtener dinero fácil, alevosa y premeditadamente.

Por ello hay que reconocer que el Ministerio de la Mujer, las Demuna, municipalidades, ONG, entre otras instancias inicien una campaña—a la que debemos sumarnos todos—para identificar la red de delincuentes que trafica con más de un centenar de niños en la capital, según se ha detectado hasta el momento.

Si se logra acabar con esta mafia, causante de la proliferación de pequeños mendigos en Lima, se habrá iniciado una política real de protección de la niñez desamparada para devolver la dignidad a quienes son expuestos

a los peores vejámenes y riesgos morales.

Este delito no puede quedar impune y exige la aplicación de una estrategia conjunta y multisectorial que termine en los tribunales.

Debe afinarse el trabajo de inteligencia de la policía y evitar que los traficantes se burlen de la ley. Hasta el momento, ninguno ha podido ser sancionado porque, según se aduce, no se ha logrado probar la trata infantil. Sin embargo, esto ha sucedido también porque hasta ahora no hubo una decisión política frente a un delito que es fácil de perseguir. Después de todo, está a la vista, en las esquinas de Lima.

La totalidad de instituciones de protección de la infancia debe unir esfuerzos para que ningún niño más pida limosna en los semáforos. Eso implica reforzar la paternidad de jefes de familia cómplices de aquellos que pisotean la inocencia de sus hijos, para convertirlos en mendigos por unos cuantos soles. ■■

“Todo revela que seguimos a la zaga en cuanto a políticas que garanticen el respeto de los derechos del niño. Ya no hay algunos de los graves problemas que en el pasado pusieron en riesgo la vida y seguridad de los menores (...) Pero es evidente que subsisten males estructurales que siguen frenando el bienestar de quienes son el futuro de nuestro país”. EDITORIAL DEL COMERCIO / 24 DE ENERO DEL 2000

Por una integración policial contra los holding del crimen

La lucha contra las grandes corporaciones del crimen que se expanden en el país a toda clase de rubros delictivos exige respuestas policiales innovadoras.

De ahí que la creación de una policía antimafias se consolida como un esfuerzo novedoso que, acorde con los tiempos, haga posible lidiar con efectividad en el cada vez más sofisticado y entrelazado mundo del hampa y sus ramificaciones.

En entrevista con **El Comercio**, el director general de la PNP, Octavio Salazar, impulsor de la iniciativa, ha revelado que el crimen organizado afina cada vez más sus operaciones y establece alianzas para ingresar en diferentes ilícitos negocios. Es decir, estamos frente a

una urdimbre criminal inédita.

Hoy el narcotráfico, el terrorismo y otras grandes bandas organizadas mantienen vínculos entre sí, para cometer secuestros, asesinatos, asaltos, protección de cultivos ilegales y hasta lavado de activos. Ya no bastan, como antaño, investigaciones por separado, sino que hay que responder a este gran rompecabezas de la delincuencia integrada con equipos coordinados y una estrategia común adecuadamente financiada y dirigida.

Por esta razón, la constitución de una dirección unificada de la policía —que acumule información y reúna a un selecto grupo de especialistas de la Dirincrí, Dirandro, Dincote y Policía Fiscal— es una fórmula idónea y prometedora de enfrentar la realidad. ■■

NUEVA LEY DE JUSTICIA MILITAR

Continúa el desacato al TC

David Lovatón
Palacios
Instituto de
Defensa Legal



La nueva Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, Ley 29182 (publicada el 11 de enero), es el más reciente capítulo de una larga historia de abierto desacato de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC) en esta materia. En efecto, desde el año 2004 el TC ha emitido cinco sentencias declarando inconstitucionales aspectos medulares de la justicia militar policial y disponiendo la vacatio sententiae de sus propias sentencias (esto es, la suspensión de sus efectos inmediatos) a fin de que el Parlamento adecúe esta legislación a la Constitución y a la Convención Americana de Derechos Humanos.

Sin embargo, el Parlamento, lejos de dictar una legislación acorde con la jurisprudencia del TC, insiste en aprobar leyes absolutamente contrarias a lo dispues-

to expresamente por el máximo intérprete de la Constitución. Así es, en enero del 2006 se publicó la Ley 28665, Ley de Organización y Funciones de la Jurisdicción Penal Militar Policial, que hizo caso omiso a lo dispuesto por el TC y que, por tal razón, fue declarada inconstitucional, en parte, por el TC. En su lugar, el Parlamento ha aprobado la Ley 29182 que, en vez de corregir los errores de la ley anterior, incurre en sus aspectos medulares.

En primer lugar, los artículos 15, 19 y 22 de la Ley 29182 insisten en disponer que los jueces y fiscales militares seguirán siendo, simultáneamente, oficiales en situación de actividad; doble condición que ya el TC ha declarado, en forma indubitable, que es inconstitucional porque atenta contra la independencia judicial. Además, ha hecho suya la jurisprudencia de la Corte Interamericana que, en torno a este punto, ha señalado que ello vulnera la garantía de juez o tribunal “independiente e imparcial” consagrada en el artículo 8.1 de

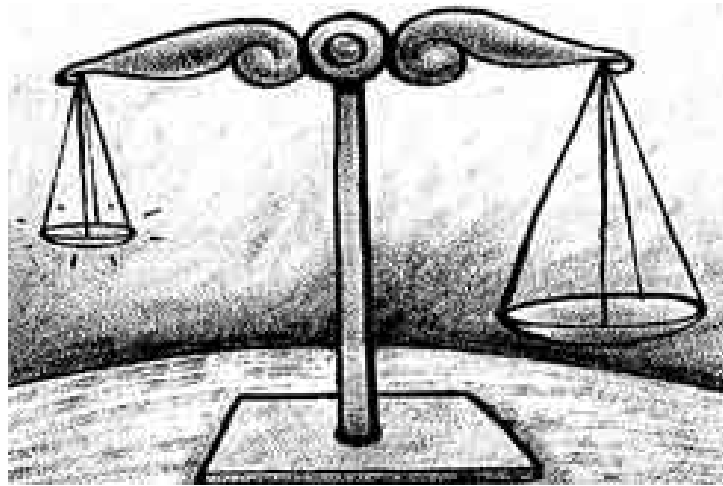
la convención.

En segundo lugar, los artículos 13.2 y 23 de la cuestionada ley insisten en disponer que los jueces y fiscales militares sean designados por el presidente de la República y por el Tribunal Supremo de justicia militar. Al respecto, el TC también ha sido enfático en interpretar que el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es el órgano constitucional al que se le ha encargado la designación, ratificación o destitución de jueces y fiscales profesionales de todo el país, incluyendo, por cierto, a los de la justicia militar.

En tercer lugar, el artículo 21 de la referida ley consagra la autonomía de los fiscales supremos respecto al Ministerio Público, a pesar que la jurisprudencia del TC ya estableció —categóricamente— que el artículo 158 de la Constitución vigente no contempla excepción alguna al Ministerio Público y que, por tanto, todos los fiscales—incluyendo los fiscales militares— deben formar parte del mismo.

De esta manera, con la reciente dación de la Ley 29182, el Parlamento burla, una vez más, las sentencias del TC sobre organización y funciones de la justicia militar, recurriendo al ya conocido expediente de aprobar una nueva ley, pero conservando lo esencial del contenido de la legislación anterior. Estemos de acuerdo o no con lo que dispuso el TC en materia de justicia militar, un principio esencial del Estado de derecho es que sus sentencias son para cumplirlas y no para burlarlas sistemáticamente. Sin duda, un nuevo motivo para demandar al TC o para acudir a la Comisión Interamericana. ■■

ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR



EL HABLA CULTA

Por Martha Hildebrandt

CHUNCHO. Viene del quechua—aimara *ch'unch'u*, documentado desde el siglo XVI como denominación de algunas tribus selvícolas peruanas. En nuestra habla coloquial, *chuncho* (su femenino es *chuncha*) se usa con las acepciones figuradas de ‘cohibido’, ‘tímido’, ‘huraño’. Y el verbo derivado *achuncharse*, propio de nuestra lengua familiar, tiene los significados de ‘cohibirse’, ‘inhibirse’, ‘intimidarse ante otras personas’.

rincón del autor

Mariella Balbi



El trabajo mal hecho hace que millones de niños no completen la ingesta calórica indispensable, creando generaciones de adultos que serán limitados intelectualmente

Urgente: pesar, medir, salvar

Son 880 los distritos del Perú donde se concentra una cruel realidad llamada extrema pobreza. Estos se ubican mayoritariamente en las zonas altoandinas —aunque la selva también vive la postración—, son de difícil acceso y están abandonados de las manos gubernamentales. El Estado parece no contabilizar a esta población, pese a destinar programas de ayuda social para estos sectores. Hasta hoy la

política para combatir este crucial asunto se ha hecho mal, pésimo si se tiene en cuenta que tenemos un 25% de desnutrición infantil y 44% de nuestros compatriotas en situación de pobreza. Por más que los guarismos descendían, no resuelven el problema. Incluso se escuchan voces que con crudeza sostienen que la brecha es imposible de cerrar, y si sucede tomará 25 a 30 años lograrlo.

El régimen de Fujimori comenzó con Foncodes, estuvo

bien diseñado, luego se politizó, pero nunca fue una estrategia integral. Toledo siguió con los palos de ciego y el gobierno de García no logra articular un trabajo que sea consistente y efectivo. El trabajo mal hecho hace que millones de niños no completen la ingesta calórica indispensable, creando generaciones de futuros adultos que serán limitados intelectualmente y de manera irreversible. Suena absurdo pero es verídico: hasta hoy ningún

programa pesa a cada niño, ni lo desparasita para que el alimento sea asimilado, ni hay controles mensuales. Esas son herramientas de gestión indispensables, que sirven para elaborar la así llamada línea de base, es decir, de dónde parto. Solo así se puede saber si la desnutrición ha disminuido, cuánto y sobre todo la rentabilidad y logros de la inversión social.

El Ejecutivo anunció un monto considerable para este fin y aparentemente se comenzará a elaborar la necesaria línea de base, lo que no se llega a digerir es cómo sucesivas administra-

ciones estatales no hayan dado pie con bola o hayan mostrado tal negligencia frente a este tema. Se ha comentado en exceso sobre la necesidad de contar con un zar, un encargado de la lucha contra la pobreza. La PCM dirige la estrategia Crecer sin darse abasto porque la coordinación entre los sectores es débil y está el peligro de la politización. Ironías de la política: Pilar Noreas y su programa Sembrando resulta siendo el más solvente, útil y técnico.

El presidente García fustiga a los burócratas, a los malos maestros, a quienes obstaculizan la inversión; para que haya menos

pobres necesitamos que se encargue de este combate con la misma pasión e interés. Le pasa lo mismo que al primer ministro y a la titular del Mimdes, atiende muchos otros asuntos y el de la pobreza no acepta dilaciones, ineficiencias, menos ausencias. Principalmente porque hasta el momento las cosas no han marchado como debían, que de 100 niños peruanos 25 padezcan de desnutrición es algo aberrante, sin embargo nada parece alterar a la organización estatal. Tan difícil no es, se requiere de técnicos, de mediciones minuciosas y de alguien comprometido las 24 horas del día. ■■

HUMOR PROFANO

Por Molina



UNA MARCHA QUE REMECIÓ COLOMBIA

El mundo contra las FARC

María Clara Galvis (*)
Abogada



El pasado 4 de febrero más de diez millones de personas en 130 ciudades marcharon contra las FARC. “No más FARC”, “no más secuestros”, “no más terrorismo”, eran algunos de los reclamos escritos en las pancartas. Hasta un grupo de 600 guerrilleros, desde las cárceles, se unieron a la marcha: “Los guerrilleros detenidos de las FARC exigimos: la libertad incondicional para todos los secuestrados”.

La marcha es, en sí misma, muy importante, al menos, por dos aspectos: es un signo de fortalecimiento de la sociedad civil colombiana y es una señal del aislamiento político de las FARC y de sus prácticas de barbarie.

La marcha es un signo evidente de que la sociedad colombiana y mundial del siglo XXI rechazan a las FARC y las prácticas de terror que han empleado. La indignación contra las FARC se había ahondado, aun más, con la publicación de las pruebas de supervivencia de algunos secuestrados, pero la protesta mundial en su contra sella su aislamiento político; quedan en un lugar de falta de apoyo ciudadano,

sin comunicación con un mundo que exige un lenguaje diferente a la barbarie para lograr sociedades más justas y menos desiguales. En el siglo XXI las “batallas” por la inclusión social y por la protección de los derechos de los más débiles y desposeídos se dan en las sedes de los gobiernos nacionales y locales, en los parlamentos, en los tribunales, y sin armas diferentes a la razón y a la propuesta.

¿Sabrán las FARC entender este mensaje? Lo dudamos. Creo que es poco probable que la marcha tenga alguna incidencia en el cambio de comportamiento de una guerrilla que lleva 50 años violando sistemáticamente las leyes de la guerra y que no ha dado signos de que va a dejar de hacerlo.

Luego de la marcha, la libertad de los secuestrados ya no está únicamente en la agenda de sus familiares; también es prioritaria para la misma sociedad que por años había permanecido inmóvil y ahora hace un enfático llamado en favor de la libertad; y debería serlo también para el gobierno, que hasta poco antes de la liberación de Clara Rojas y Consuelo González había dejado la libertad de los secuestrados en un lugar secundario de su agenda.

En Colombia la marcha suscitó varias alternativas: marchar, no marchar o marchar con aclaracio-

nes. Ello, debido, en parte, a válidas consideraciones sobre la desigualdad en la reacción ciudadana frente a las también repugnantes prácticas de horror de los paramilitares y de algunos agentes del Estado. Si bien es indispensable superar este desequilibrio y rechazar con igual firmeza todas las atrocidades, consideramos válido que la marcha contra las FARC se haya convocado únicamente para eso, para rechazar a las FARC.

Quiénes nos indignamos por igual ante todas las formas de barbarie y nos duelen por igual los 700 secuestrados y las 120 mil víctimas de los paramilitares, tenemos el desafío pendiente de lograr ‘igualar’ la reacción frente a las diferentes formas del terror. Buena parte de la sociedad colombiana se indigna menos o poco ante la crueldad de los paramilitares y del Estado. Tomar nota de esta cruda realidad y pensar seriamente en cómo superarla tal vez sea una forma de empezar a caminar hacia la condena masiva del terror a secas, de las atrocidades sin adjetivos ni comparaciones, del terror y punto, sin importar si este proviene de las guerrillas, de los paramilitares o del Estado. ■■

*EXPERTA COLOMBIANA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS